



Traspaso de documentos físicos

Información del documento

No.documento:	GADDMQ SGCM 2020 1949 O	Referencia:
Remitente:	Damaris Priscila Ortiz Pasuy		
Asunto:	Resolución No. 007-COT-2020 de la Comisión de Ordenamiento Territorial		
Registrado por:	Damaris Priscila Ortiz Pasuy		
Fecha de Creación:	2020-06-10 17:24 (GMT-5)		
Fecha de Envío:	2020-06-10 17:24 (GMT-5)		

Información del traspaso

Área (Enviado a):	Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana- Unidad Especial Regula Tu Barrio	Recibido por:	PABLO DARIO ALCOCER ACOSTA
Fecha entrega:	2020-08-19 12:19 (GMT-5)		
Área (Enviado por):	SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO	Enviado por:	Glenda Alexandra Allan Alegria
Responsable Traslado:	Glenda Allan		
Comentario:	Se entrega con cargo devolutivo, el expediente No. 145 AZLD, del Asentamiento Humano denominado "Tanlahua" constante en 225 hojas, incluye 2 CDs y 1 plano.		
Estados:	Malo		

Recibido por

PABLO DARIO ALCOCER
ACOSTA

Secretaría General de Coordinación
Territorial y Participación Ciudadana-
Unidad Especial Regula Tu Barrio

Enviado por

Glenda Alexandra Allan Alegria

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Responsable traslado

Glenda Allan

182
ciento ochenta y dos

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2020-0160-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2020

Asunto: Actualización de los expedientes del plan de priorización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, priorización grupo dos (2)

Señora Abogada

Daniela Inés de Cortiz Pasuy

Secretaría General del Concejo (E)

GADMETRO METROPOLITANO DE QUITO

En un Despacho

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
GADDMQ-SGCM 2020-.....
RECEPCIÓN

Fecha: 06 FEB 2020 Hora 9:30

Nº. Hojas: 225 h. de copias

Recibido por: [Firma] 4 CDs.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. C 062-2019 del Concejo Metropolitano de Quito, una vez que la Unidad Especial "Regula tu Barrio" aplicó la metodología de ponderación, y en seguimiento al cronograma establecido, remito en físico para los fines pertinentes los expedientes de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social detallados a continuación:

NO.	NO. DEL ASENTAMIENTO EN LA PRIORIZACIÓN (GRUPO 2)	NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL	ESTADO AL QUE VA	NÚMERO DE FOJAS
1	24	Los Ángeles II Segunda Etapa (Calderón)	2do debate de comisión	575 FOJAS
2	27	San Miguel de Amagasi V etapa (La Delicia)	1er debate de comisión	356 FOJAS
3	32	Catzuquí de Moncayo Etapa III (La Delicia)	1er debate de comisión	220 FOJAS
4	35	Tanlahua (La Delicia)	2do debate de comisión	225 FOJAS
5	38	Franklin de la Torre (Los Chillos)	2do debate de comisión	495 FOJAS
6	41	Comité Pro Mejoras el Edén del Quinche (Los Chillos)	1er debate de comisión	159 FOJAS

En este contexto, delego al Ab. Paúl Muñoz, Director de la Unidad "Regula Tu Barrio", para que realice la entrega física y revisión del expediente con la Secretaría General del

181
ciento ochenta y uno

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2020-0160-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2020

Concejo Metropolitano de Quito.

Por la atención al presente, le expreso mi agradecimiento.

Patricio Ubidia Burbano
Mgs. **Patricio Alejandro Ubidia Burbano**
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Copia:

Señor Abogado
Gabriel Andres Albuja Espinosa
Coordinador Jurídico de la UERB

Señorita Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión

Señora Técnica
Marcia Geovanna Vivero Vinuesa
Servidor Municipal 7

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: GABRIEL ANDRES ALBUJA ESPINOSA	gac	SGCTYPC-UERB	2020-02-05	
Aprobado por: PATRICIO ALEJANDRO UBIDIA BURBANO	PAU	SGCTYPC	2020-02-05	

180
ciento ochenta

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0110-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2020

Asunto: Actualización de los expedientes del plan de priorización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, priorización grupo dos (2)

Señor Magíster
 Patricio Alejandro Ubidia Burbano
 Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 En su Despacho

Señor Secretario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución No. C062-2019 del Concejo Metropolitano de Quito sancionada el 05 de septiembre de 2019, la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", para la remisión de los expedientes a la Comisión de Ordenamiento Territorial, aplicó una metodología de ponderación, utilizando como criterios: (1) Los años de asentamiento, (2) años en trámite, y (3) población beneficiaria, de la cual, los resultados determinaron que el primer grupo de priorización contiene un total de veintiocho (28) asentamientos humanos y consolidados de interés social, el segundo grupo de priorización contiene un total de sesenta y cinco (65) asentamientos y el tercer grupo de priorización contiene un total de cincuenta (50) asentamientos.

NO.	NO. DEL ASENTAMIENTO EN LA PRIORIZACIÓN (GRUPO 2)	NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL	ESTADO AL QUE VA	NÚMERO DE FOJAS
1	24	Los Ángeles II Segunda Etapa (Calderón)	2do debate de comisión	575 FOJAS
2	27	San Miguel de Amagásí V etapa (La Delicia)	1er debate de comisión	356 FOJAS
3	32	Catzuquí de Moncayo Etapa III (La Delicia)	1er debate de comisión	220 FOJAS
4	35	Tanlahua (La Delicia)	1er debate de comisión	225 FOJAS
5	38	Franklin de la Torre (Los Chillos)	2do debate de comisión	495 FOJAS
6	41	Comité Pro Mejoras el Edén del Quinche (Los Chillos)	1er debate de comisión	159 FOJAS

179
 ciento setenta
 y nueve

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0110-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2020

Por lo expuesto, y cumplimiento del cronograma de entrega de expedientes, se remiten los expedientes detallados a continuación, a fin continuar con el proceso de regularización, los mismos que, deben ser remitidos a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

Por la atención al presente, le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Copia:

Señor Abogado
Gabriel Andres Albuja Espinosa
Coordinador Jurídico de la UERB

Señora Técnica
Marcia Geovanna Vivero Vinueza
Servidor Municipal 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: GABRIEL ANDRES ALBUJA ESPINOSA	gac	SGCTYPC-UERB	2020-02-05	
Aprobado por: PAUL GABRIEL MUÑOZ MERA	PMM	SGCTYPC-UERB	2020-02-05	

178
ciento setenta y
ocho

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0176-M

Quito, D.M., 03 de febrero de 2020

PARA: Sr. Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

ASUNTO: Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social
Denominado barrio "Tanlahua"

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente me permito remitir el archivo digital (1/2) en formato PDF, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado barrio "TANLAHUA".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paul Wladimir Andino Salinas
COORDINADOR DE LA UERB LA DELICIA

Anexos:

- 1. INFORMES INTERINSTITUCIONALES.pdf
- 2. COMUNICACIONES INTERNAS.pdf
- 3. DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS.pdf
- 4. DOCUMENTOS TECNICOS.pdf
- 5. DOCUMENTOS LEGALES.pdf
- 5.1 DOCUMENTOS LEGALES PARTE 2.pdf
- 6. SOLICITUD.pdf
- 7. DETALLE DEL EXPEDIENTE.pdf
- 8. PROYECTO DE ORDENANZA Y CD.pdf
- 9. INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TECNICO.pdf

Copia:

Sr. Abg. Gabriel Andres Albuja Espinosa
Coordinador Jurídico de la UERB

177

- ciento setenta y siete



Oficio N°: 0844

D.M. Quito 08 AGO 2019

Ticket GDOC:

2017-194288

2018-117426

Mgs.

Edwin Echeverría Morales

Director Ejecutivo Unidad Especial Regula Tu Barrio

Presente.-

De mi consideración:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria efectuada el día 26 de julio de 2019, en consideración que la Comisión de Uso de Suelo analizó y acogió el pedido de cambio de zonificación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado Comité Pro Mejoras del barrio "Vista Hermosa de Checa"; y, "Tanlahua", **resolvió**: remitir los expedientes a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, a fin de que se dé el tratamiento de regularización integral.

Dada en la Sala de Sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, viernes 26 de julio de 2019.

Atentamente,

Mgs. Soledad Benítez

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria realizada el viernes 26 de julio de 2019.

Abg. Carlos Alomoto Rosales

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



000.0176

- Ciento setenta y seis -

Oficio No. SGC-2019- 0455

Quito D. M., 10 JUL 2019

TICKET GDOC: 2018-117426

Magister
Soledad Benítez
CONCEJALA METROPOLITANA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Presente.-

Asunto: Se remite expediente para análisis de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

De mi consideración:

En virtud que la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria de 3 de junio de 2019, analizó y acogió el pedido de cambio de zonificación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado barrio "Tanlahua", me permito remitir a usted el expediente identificado con el GDOC No. 2018-117426, correspondiente al asentamiento en referencia, para el análisis de la Comisión que usted preside.

Adjunto un bibliorato con documentación constante en 174 hojas útiles, incluido 1 plano y 2 CD's.

Atentamente,



Abg. Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

- Expediente No. 2018-117426 (174 hojas, incluido 1 plano y 2 CDs).

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	SC	2019-07-05	
Revisado por:	A. Racines	SC	2019-07-05	
Revisado por:	D. Ortiz	PGC	2019-07-05	

Ejemplar 1: Mgs. Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial
Ejemplar 2: Archivo Secretaría General del Concejo
Ejemplar 3: Despacho Secretario General del Concejo
Ejemplar 4: Expediente No. 2018-117426
CC. para conocimiento
Ejemplar 5: Dr. René Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

175
10-07-2019
13:13

COMISIÓN DE USO DE SUELO -EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

1.1.- Mediante Oficio No. UERB-962-2018, de 27 de julio de 2018, a fojas 155 del expediente, la Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, remitió el expediente integro No. 145 AZLD, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado barrio "Tanlahua" ubicado en la parroquia San Antonio de Pichincha.

1.2.- Mediante oficio No. A0289 de 22 de agosto de 2018, a fojas 157 del expediente, el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, asume la iniciativa legislativa del proyecto que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5093811, sobre el que se encuentra el asentamiento de Hecho y Consolidado de interés social denominado "Barrio Tanlahua".

1.3.- Mediante oficio No. SG-2691 de 24 de agosto de 2018, a fojas 158 del expediente, el Abg. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano efectuó la revisión de los requisitos formales del proyecto de ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5093811, sobre el que se encuentra el asentamiento de Hecho y Consolidado de interés social denominado "Barrio Tanlahua".

1.4.- Mediante oficio No. CMQ-IVL-JLA-2019-021, de 14 de enero de 2019, a fojas 159 del expediente, la Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial remite el expediente a la Comisión de Uso de Suelo por cambio de zonificación.

1.5.- En sesión de 3 de junio de 2019, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición de la Concejala Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, de 14 de enero de 2019, a fojas 159 del expediente, mediante la cual solicita se efectúe el cambio de zonificación pertinente del predio No. 5093811, sobre el que se encuentra el asentamiento de Hecho y Consolidado de interés social denominado "Barrio Tanlahua".

2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante informe socio organizativo, legal y técnico No. 002-UERB-AZLD-SOLT-2018, a fojas 141-147 del expediente, el Arq. Juan Carlos Echeverría, Delegado de la Dirección de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Oficina Central, emite su informe técnico, el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

384.0174

- Ciento setenta y cuatro -
1

"(...)

Cambio de Zonificación	APLICA (SI - NO)	Zonificación:	A2(A1002-35)/A 31(PQ)
	SI	Lote Mínimo:	1000 m2
		Formas de Ocupación:	(A) Aislada
		Uso principal del suelo:	(AR) Agrícola Residencial / (PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural
Cambio de Clasificación de suelo	NO	(SRU) Suelo Rural	

"(...)"

2.2.- Mediante Informe Técnico No. 145-AT-DMGR-2018, a fojas 11 del expediente, el Sr. Christian Rivera, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en su parte pertinente señala lo siguiente:

"La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Tanlahua" de la Parroquia San Antonio, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

Riesgo por movimiento en masa: el AHHYC "Tanlahua" en general presento un presentan un Riesgo Bajo Mitigable, sin embargo en las condiciones actuales los lotes 15 y 16 presentan un Riesgo Muy Alto No Mitigable debido a que se encuentran colindantes con el desbanque producto de la actividad de la cantera abandonada y donde se podría generar una pérdida paulatina del terreno.

Riesgo por eventos sísmicos: de manera general, todo el AHHYC "Tanlahua" de la Parroquia Son Antonio presenta condiciones de Riesgo Moderado Mitigable debido a lo características de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas. (...)

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Tanlahua", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis"

3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión realizada el 3 de junio de 2019, con fundamento en los informes y en los artículos 57, literales a) y x), 87 literales a) y v), 322 y 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; las Disposiciones Transitorias Quinta, Sexta y Décima de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y gestión de Uso de Suelo; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5093811, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés social denominado "Barrio Tanlahua" y asigne a los lotes fraccionados de dicho asentamiento el cambio de zonificación a A2(A1002-35)/A 31(PQ), Área de lote mínimo 1000m2, Uso de Suelo (SRU) Suelo Rural.

44
9

Comisión de Uso de Suelo

Ventil:

- ① xta agregada a expediente con
- ② remitir digital a Pres Com
- ③ registrar en expe

[Signature]
01-07/19

-50-

2

Secretaría General de
SEGURIDAD

grande estructura

Oficio N° SGSG-DMGR-2019-498
D.M. Quito, 25 de junio de 2019
GDOC: 2018-117426

Abogada
Karina Subía Dávalos
DIRECTORA EJECUTIVA
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
Presente.-

Asunto: Actualización de Informe de Calificación de Riesgos – AHHYC "Tanlahua"

De mi consideración:

En atención al oficio N° SGC-0101, ingresado con ticket # 2018-117426 de fecha 06 de junio de 2019, donde se solicita por parte del doctor René Bedón, presidente de la comisión de Uso de Suelo y certificado por el abogado Carlos Alomoto Rosales, secretario general del Concejo Metropolitano de Quito, la actualización del Informe Técnico de calificación de riesgos del AHHYC denominado "Tanlahua" de la Parroquia San Antonio.

Al respecto, envío a usted el informe técnico N° 226-AT-DMGR-2019 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas para que sean consideradas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Signature of Ing. Edgar Luna]

Ing. Edgar Luna
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

CC: Abg. Carlos Alomoto Rosales - Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	LAiban	AT-DMGR	20190625	<i>[Signature]</i>
Revisión:	JOrdoñez	AT-DMGR	20190625	<i>[Signature]</i>
Aprobación	ELuna	AD-DMGR	20190625	<i>[Signature]</i>

- Ejemplar 1: PETICIONARIO
- Ejemplar 2: Abg. Carlos Alomoto Rosales - Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
- Ejemplar 3: ARCHIVO AT-DMGR

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD
RECEPCION

FECHA: 28 JUN 2019 8:43
N°: 8 originales y 2 copias - Ciento setenta y dos -
Recibido por: *[Signature]*

172

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de Inspección: 18/06/2019

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 784306; Y: 4733 Z: 2465 msnm aprox.	LA DELICIA	SAN ANTONIO	TANLAHUA

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket Nº
Barrio Tanlahua, entrando por la calle Huasipungo, transversal por la vía interna s/n	En proceso de regularización X	OF. No. SGC-0101	2018-117426

Datos del área evaluada	Propietario: CHIPANTASI AYO JOSÉ MARIANO Clave catastral : 17213 04 001 Clave predial : 5093811

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción
Área	17 lotes, pertenecientes al barrio con un área total de 34.354 m ²
PUOS	El área de análisis se encuentra asentada en su totalidad RNNR
Relieve	El sector barrial evaluado está ubicado entre los 2535 m.s.n.m. y los 2520 m.s.n.m. con una diferencia altitudinal de 15 metros, posee una superficie de Laderas onduladas con suave pendiente (2° - 5°) de inclinación representando de 5% a 12%
Número de Edificaciones	12 edificaciones representando un total de consolidación del 71%
Tipos edificación	<p>Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción.</p> <p>Las tipologías de las edificaciones existentes en el área de análisis son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificaciones de una planta, conformadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento sujetas con pernos y presionados empíricamente con bloques. 2. Edificaciones de una planta, constituidas con sistemas de pórticos y losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero. 3. Edificaciones de una planta, constituidas con sistemas de mampostería simple de bloque fijado con mortero, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento, existen edificaciones que muestran desprendimientos de material por no contar con enlucidos, además problemas de humedad. 4. Edificaciones de dos plantas, conformadas con sistemas de pórticos de hormigón armado, entepiso con losa de hormigón armado, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento que están sujetas con pernos y presionadas empíricamente con bloque, mampostería de bloque fijado con mortero, existen edificaciones que muestran porosidad de hormigón. 5. Edificaciones de dos plantas, constituidas con sistemas de pórticos de hormigón armado, entepiso y cubierta con losas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, se identificó edificaciones que muestran en la segunda planta una forma tipo "L" generando irregularidad en planta, además de porosidad en el hormigón y el acero de refuerzo expuesto.

11771
Ciento setenta y uno
157

	<p>6. Estructura, constituida con sistemas de pórticos metálicos, cubierta con correas metálicas y planchas de fibrocemento, mampostería de bloque fijado con mortero.</p> <p>7. Edificaciones de dos plantas, en las cuales la primera planta consta con sistemas de pórticos de hormigón armado, mientras que la segunda planta con columnas de hormigón armado y mampostería simple de bloque, entrepiso con losa de hormigón armado, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento.</p> <p>Adicionalmente se identificó en el área de análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructuras de una planta, conformadas con sistemas de mampostería simple de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua) que no cuenta con una cubierta. • Construcciones menores que constan con paredes y cubierta con planchas de zinc, que son usadas como bodegas. • Construcciones menores constituidas con sistemas de mampostería simple de bloque fijado con mortero, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento, estas son utilizadas como bodegas o baños. • Edificaciones en proceso de construcción, que consta con mampostería de bloque, y acero de refuerzo de las columnas oxidado. <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura en proceso de construcción, observándose el acero de refuerzo oxidado de las columnas.
Uso edificación	Vivienda

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, no se han registrado casos dentro de un diámetro de 500 m del AHHYC Nuevo San Pablo.

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo, adicionalmente, hay dos detonantes principales que pueden desencadenar la ocurrencia de deslizamientos: lluvias/precipitaciones (suaves y prolongadas, intensas de corta duración, entre otros), y sismos.

El AHC "Tanlahua" de la Parroquia San Antonio de Pichincha está ubicado en una meseta y flacos de origen volcánico que forma parte del Complejo Volcánico Pululahua. La topografía del terreno tiene pendientes que varían entre 10 y 15 % (5-10 grados aprox.).

Geológicamente la meseta está compuesta por potentes depósitos de flujos y caídas piroclásticas que se generaron durante el último período eruptivo del Pululahua. La litología representativa de esta zona está constituida superficialmente por una secuencia de horizontes de cenizas y lapilli de pómez (cascajo), generalmente de color gris rojizo, con texturas limo-arenosa (ceniza) y grava (lapilli), muy poco compactados y fácilmente erosionables con agentes meteorológicos (lluvia, viento).

14



Nº.226-AT-DMGR-2019

Como resultado de los fuertes procesos erosivos por acción hídrica (precipitaciones) existe un sistema de quebradas ubicadas en los límites del barrio. Una de las quebradas al sureste del asentamiento está rellena y otra en el límite noroccidental está abierta cambiando su profundidad desde pocos metros hasta casi 20 metros en el extremo noreste del AHHYC (lotes 8, 10, 13, 14, 16).

Localmente en el asentamiento humano evaluado se observó una meseta con poca inclinación y sin cortes del terreno, sin embargo el extremo nororiental del predio existe un corte del terreno de grandes dimensiones producto de la actividad extractiva de una cantera, la misma que se encuentra en los límites de los lotes 15 y 16. por lo descrito anteriormente, se define que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Baja para el AHHYC y Muy Alta para los lotes 15 y 16.**

4.1.2 **Descripción de la amenaza por sismos**

El análisis de la amenaza sísmica en este informe tiene un carácter preventivo y no se considera precisamente una amenaza directa para el asentamiento, tratándose del proceso de regularización de la tenencia de la tierra más no de edificaciones.

El territorio del DMQ y el asentamiento en evaluación están expuestos a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas, tal como la zona de subducción frente a la margen costera y también el sistema de fallas geológicas corticales al interior del territorio continental del Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ.

Localmente, debido a la litología presente en el sector evaluado (depósitos de flujos y caídas piroclásticas), se esperaría que las ondas sísmicas se amplifiquen en este tipo de suelo, además, la parroquia San Antonio de Pichincha se encuentra cerca de fallas geológicas activas, pudiendo producir mayores afectaciones a los elementos expuestos como viviendas y sus habitantes, por lo tanto la **Amenaza Sísmica se considera Moderada.**

4.1.3 **Descripción de la amenaza volcánica**

El análisis de la amenaza volcánica en este informe tiene un carácter preventivo y no se considera precisamente una amenaza directa para el asentamiento, tratándose del proceso de regularización de la tenencia de la tierra.

En tal virtud, respecto a esta amenaza con potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva), es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos a todo el sector de San Antonio de Pichincha, lo cual dependerá de las características eruptivas del centro volcánico; principalmente, tales como la magnitud, duración e intensidad de la erupción, entre otros como altura de la columna eruptiva (nube de ceniza), dirección y velocidad del viento a dicha altura, y su distancia con el asentamiento humano.

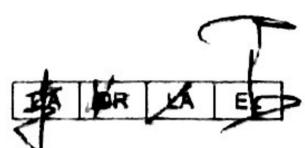
Debido a la ubicación del AHHYC "Tanlahua" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ, principalmente el volcán Guagua Pichincha (~30 km), se considera que la **Amenaza Volcánica es Moderada** por potenciales fenómenos de caída de piroclastos (ceniza y lapilli). Para estudios específicos, se tiene que tomar en cuenta otros volcanes activos del DMQ.

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Para Movimientos en Masa: De acuerdo a las características físicas y geológicas del terreno descrito anteriormente, el sector evaluado presenta un nivel bajo de

170
ciento setenta



13
170

exposición ante movimientos en masa a excepción de los lotes 15 y 16 que se encuentran colindantes con la cantera abandonada y el corte abrupto del terreno.

Para amenaza sísmica: todo el sector de San Antonio está altamente expuesto a los efectos negativos de un posible evento sísmico.

Para amenaza volcánica: De la misma manera, todo el asentamiento humano se encuentra expuesto ante una potencial erupción volcánica, y consecuente caída de ceniza, de alguno de los centros eruptivos activos o potencialmente activos.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: Es necesario recalcar que al existir lotes sin edificaciones no se califica la vulnerabilidad física; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, al no existir cortes de tierra en los lotes, se determinó:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 17, 14
MODERADO	- -
ALTO	- -

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entresijos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	2, 12
MODERADO	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 14, 17
ALTO	- -

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	1, 2, 6, 7, 12
MODERADO	- -
ALTO	3, 4, 5, 8, 11, 17, 14

Sistema Vial: La "Calle Pública Peatonal" ubicada estaría sobre un relleno de quebrada, la Calle Calera es de suelo natural afirmado, todas las calles no cuentan

son sistemas de conducción de aguas lluvias, por lo que existe una vulnerabilidad física alta ante fenómenos de erosión especialmente en temporada de lluvia.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC a regularizar, "Tanlahua", que se encuentra localizado en la parroquia San Antonio, durante la visita técnica se pudo observar una estructura social homogénea. Las viviendas tienen en promedio entre diez y veinte años de construcción. Sus habitantes se dedican a las actividades productivas por cuenta propia. Se puede inferir que los habitantes del AHHYC "Tanlahua" son de bajos recursos.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

Una vez realizada la inspección técnica al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado (AHHYC) "Tanlahua" de la parroquia San Antonio, considerando los niveles establecidos de las amenazas y vulnerabilidades de los elementos expuestos, se determina que la zona en evaluación, en las condiciones actuales del terreno presenta los siguientes niveles de riesgo, ante:

- **Movimientos en masa:** el AHHYC "Tanlahua" en general presenta un Riesgo Bajo Mitigable, sin embargo en las condiciones actuales los lotes 15 y 16 presentan un Riesgo Muy Alto No Mitigable debido a que se encuentran colindantes con el desbanque producto de la actividad de la cantera abandonada y donde se podría generar una pérdida paulatina del terreno.
- **Eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "Tanlahua" de la Parroquia San Antonio presenta condiciones de Riesgo Moderado Mitigable, debido a la características de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.
- **Fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "Tanlahua" de la Parroquia San Antonio es Moderado Mitigable tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR establece que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Tanlahua", el cual para garantizar la reducción del riesgo de la zona en análisis, debe cumplir con las recomendaciones que se describen a continuación.

La DMGR manifiesta que la calificación de riesgo realizada en el presente informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de los estudios técnicos, los diseños de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva de uso y ocupación del suelo, y la consolidación futura del asentamiento humano; lo cual, conforme su aplicación y cumplimiento puede aumentar o disminuir los niveles de riesgo establecidos que dependen de los factores dinámicos y cambiantes propios del desarrollo urbano del sector.

7 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

- Los lotes 15 y 16 que se encuentran colindantes con el corte de terreno generado por la actividad de la cantera, ahora abandonada y sin operaciones, y al ser considerados como de Alto Riesgo No Mitigable no deberán ser considerados para trámites de regularización.
- Se recomienda que con un enfoque preventivo la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no permita una edificabilidad mayor a la estipulada en las regulaciones actuales, es decir viviendas de un solo piso.

- Se recomienda que los propietarios y/o poseedores del AHC, no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos/ plantas sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana (IRM), previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente que es la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV).
- El asentamiento deberá realizar las medidas de protección frente a procesos erosivos, tanto de los terrenos como del sistema vial existente, deberá asegurar de igual manera un correcto sistema de descargas de las aguas pluviales para evitar los procesos de escurrimiento superficial.
- El asentamiento deberá contratar un estudio de "Obras de mitigación del riesgo" para evitar las afectaciones producidas por los procesos erosivos ha desarrollarse en el límite nororiental del asentamiento (lotes 15, 16), este estudio deberá ser avalado por la Dirección Metropolitana de Gestión del Riesgo de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHC "Tanlahua", lo descrito en el presente informe, especialmente referente a la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas, socializando la importancia de su cumplimiento en reducción del riesgo y seguridad ciudadana.

8 RECOMENDACIONES GENERALES

- Posterior a la regularización del AHC "Tanlahua", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.
- Al encontrarse el AHC "Tanlahua" en una zona de moderada amenaza ante una potencial reactivación de los centros volcánicos Guagua Pichincha y Pululahua, sus habitantes deben informarse sobre el peligro que representa vivir en esta región, y preparar planes de contingencia comunitarios y articularse con los planes de emergencia de los distintos niveles de gobierno. También es responsabilidad de los habitantes de este asentamiento, y de toda la Parroquia San Antonio, informarse periódicamente sobre el estado interno de estos volcanes, solicitando información técnica de la entidad competente de la vigilancia y monitoreo volcánico en el país. Por ahora este volcán se encuentra en estado de reposo y no ha dado señales de reactivación, pero en el futuro podría ocurrir.
- Para los escenarios eruptivos de otros volcanes que circundan el DMQ, se puede tomar medidas preventivas y de mitigación ante las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli), efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida de mitigación consiste en conocer, aprender y aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica. Acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en cuanto al volumen posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia

10

de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la cual las habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomienda buscar refugio.

Nota Aclaratoria de la terminología:

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: De manera general las acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (por ejemplo: diques, muros de contención, canalización de aguas, otras).
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (por ejemplo: refuerzo de infraestructura de líneas vitales, cumplimiento de códigos de construcción, reubicación de viviendas, otras).

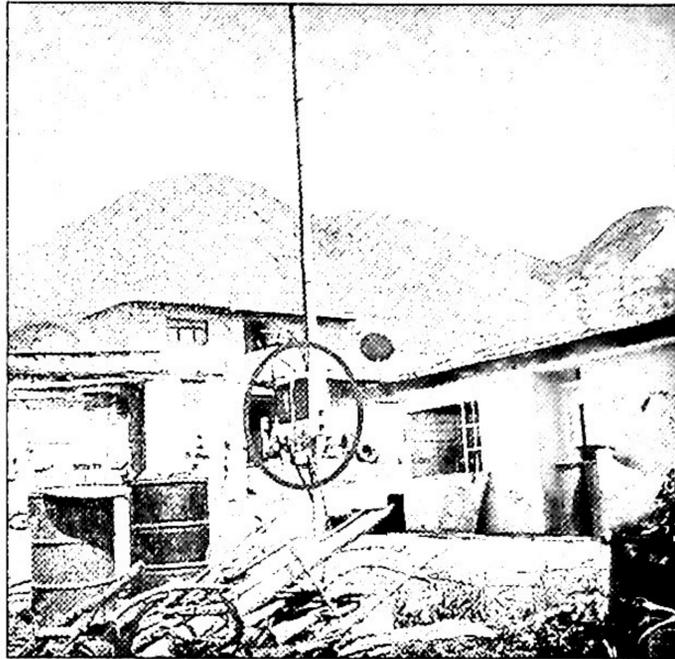
Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria, entre otras).
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.).

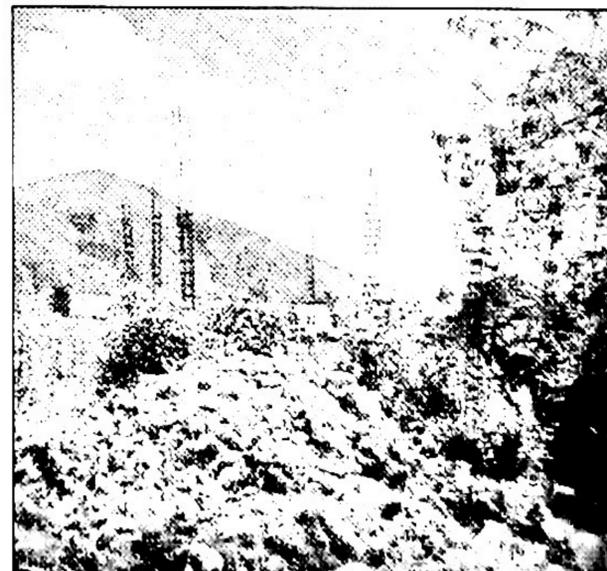
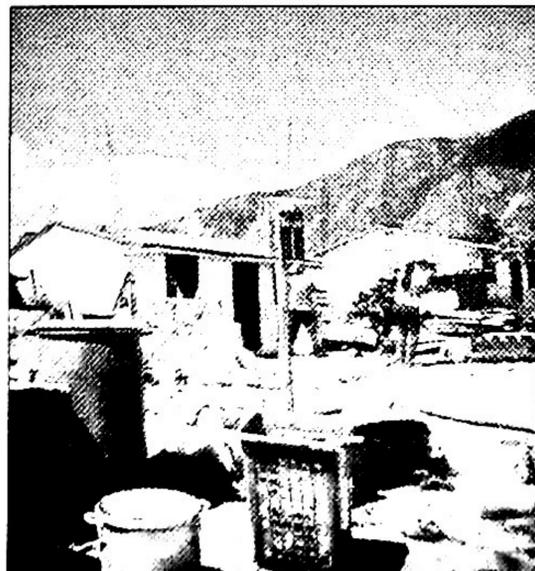
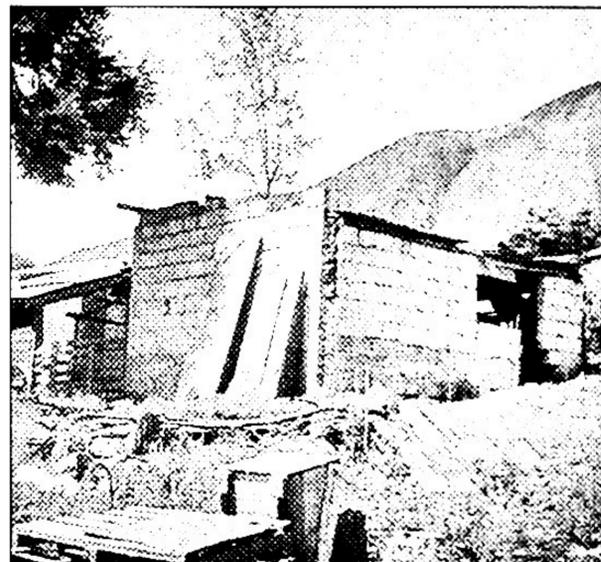
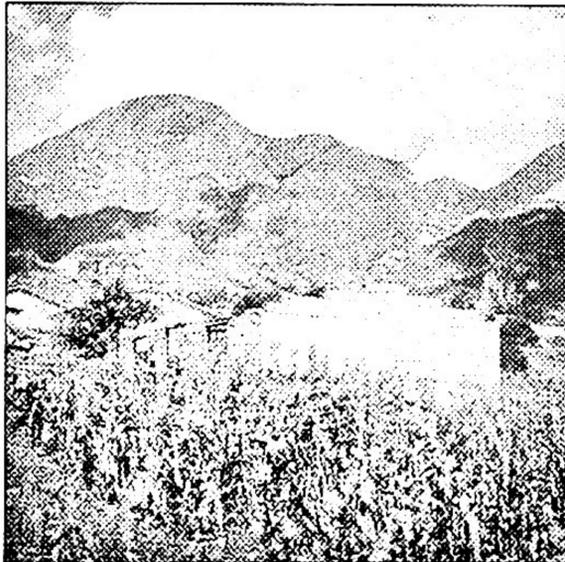
9 SOPORTES Y ANEXOS

9.1 Respaldo fotográfico

9.1.1 Servicios básicos existentes:

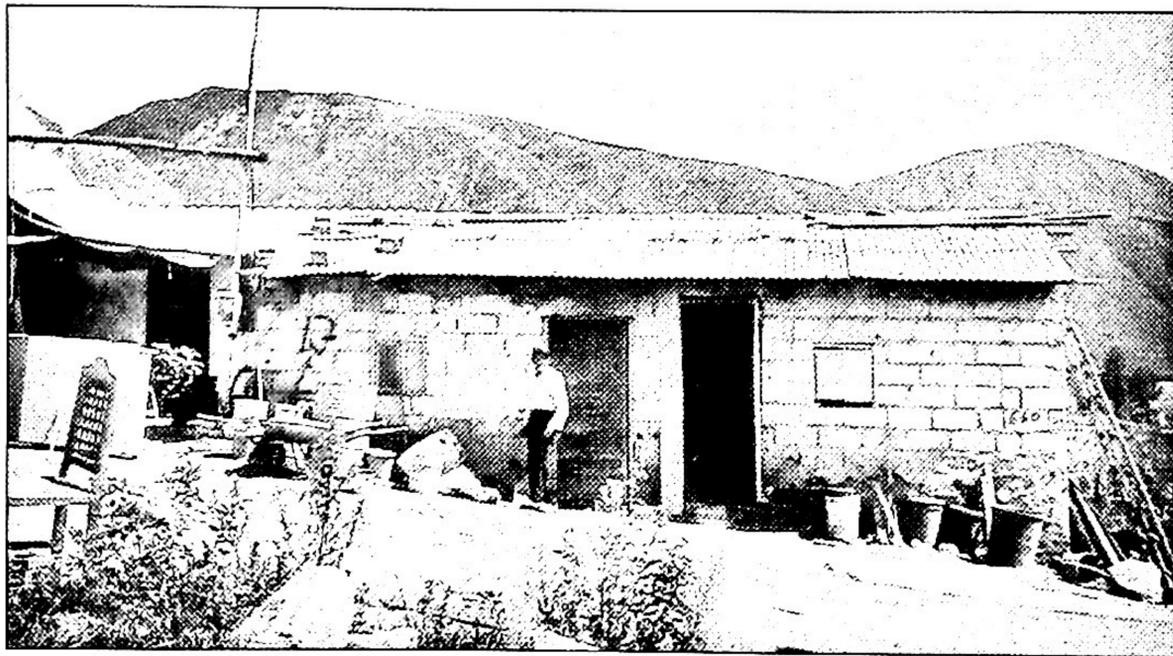
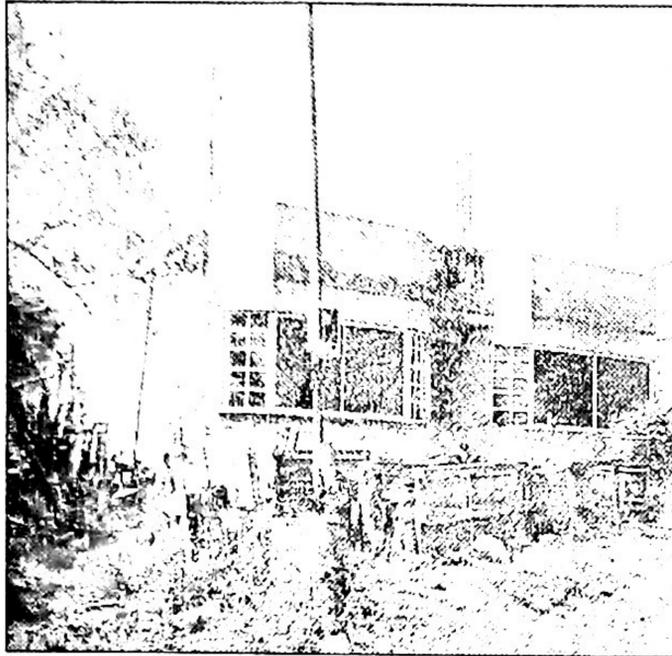


9.1.2 Edificaciones en proceso de construcción:



507

9.1.3 Tipologías constructivas y servicios básicos en el sector



200 1167
Ciento sesenta y
sete



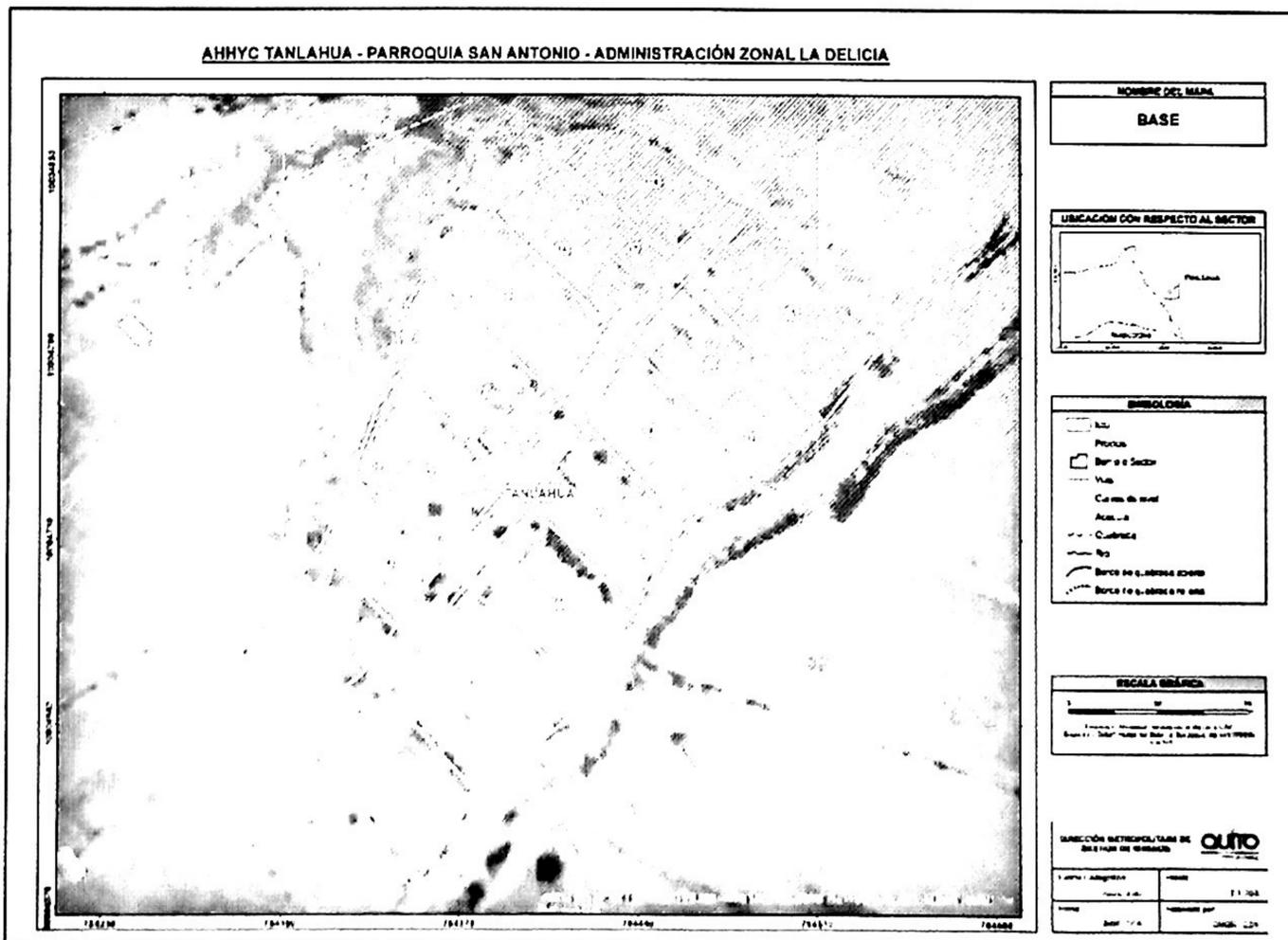
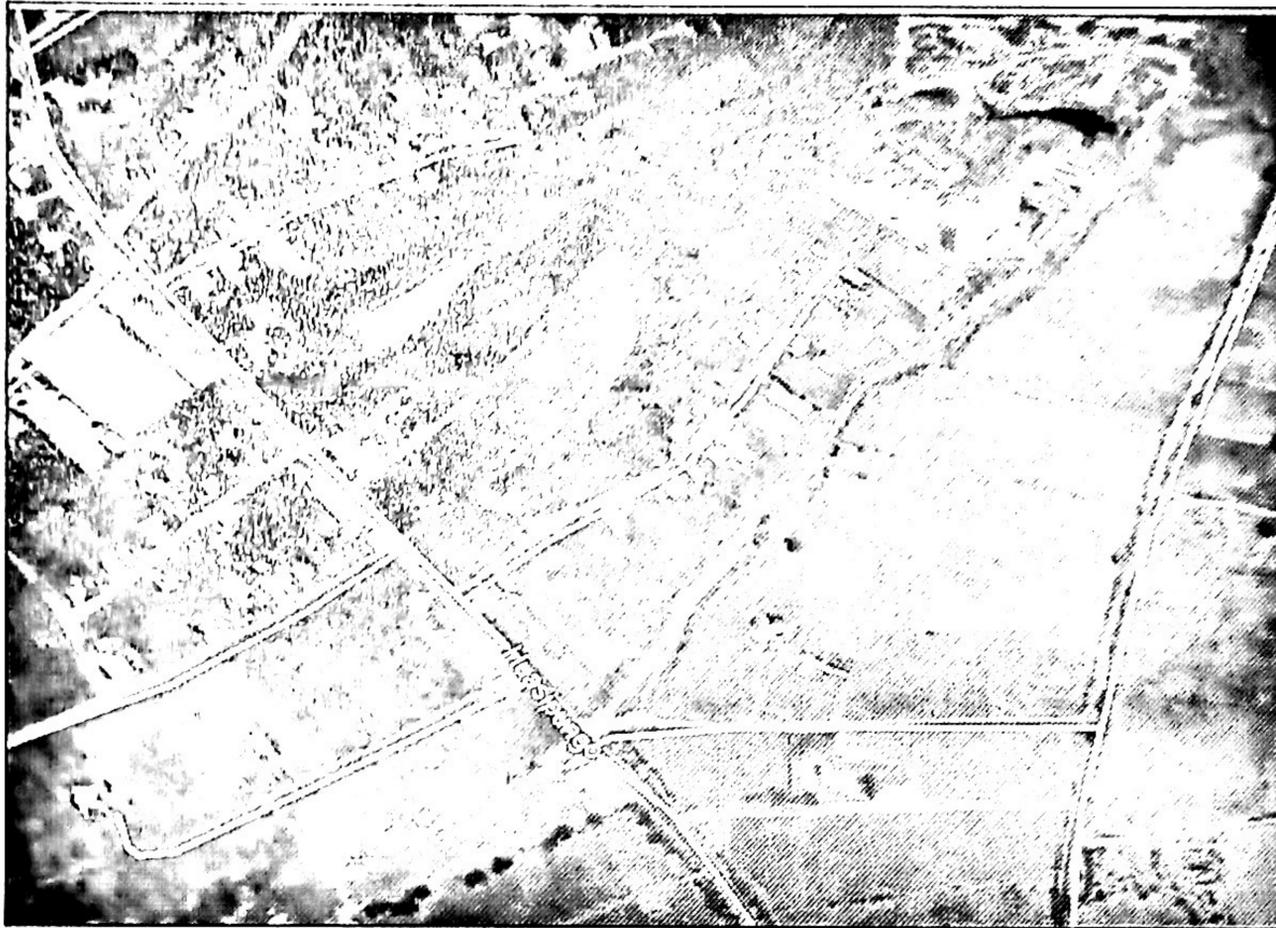
Acceso vial del AHHYC "Tanlahua"



Nº.226-AT-DMGR-2019

10 BASE CARTOGRAFICA Y MAPS TEMATICOS

10.1.1 Ubicación

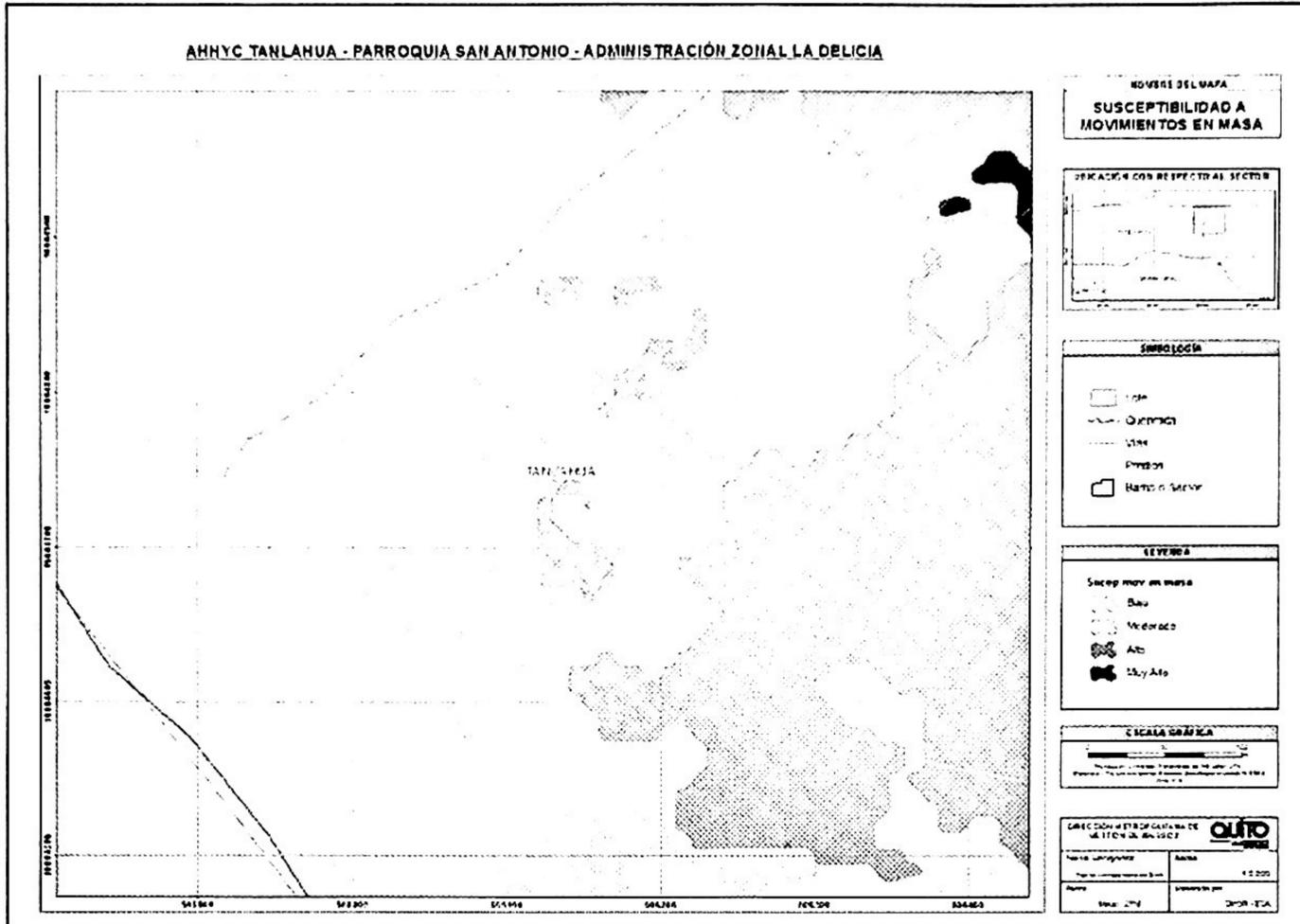


000 1166
Ciento sesenta y seis.

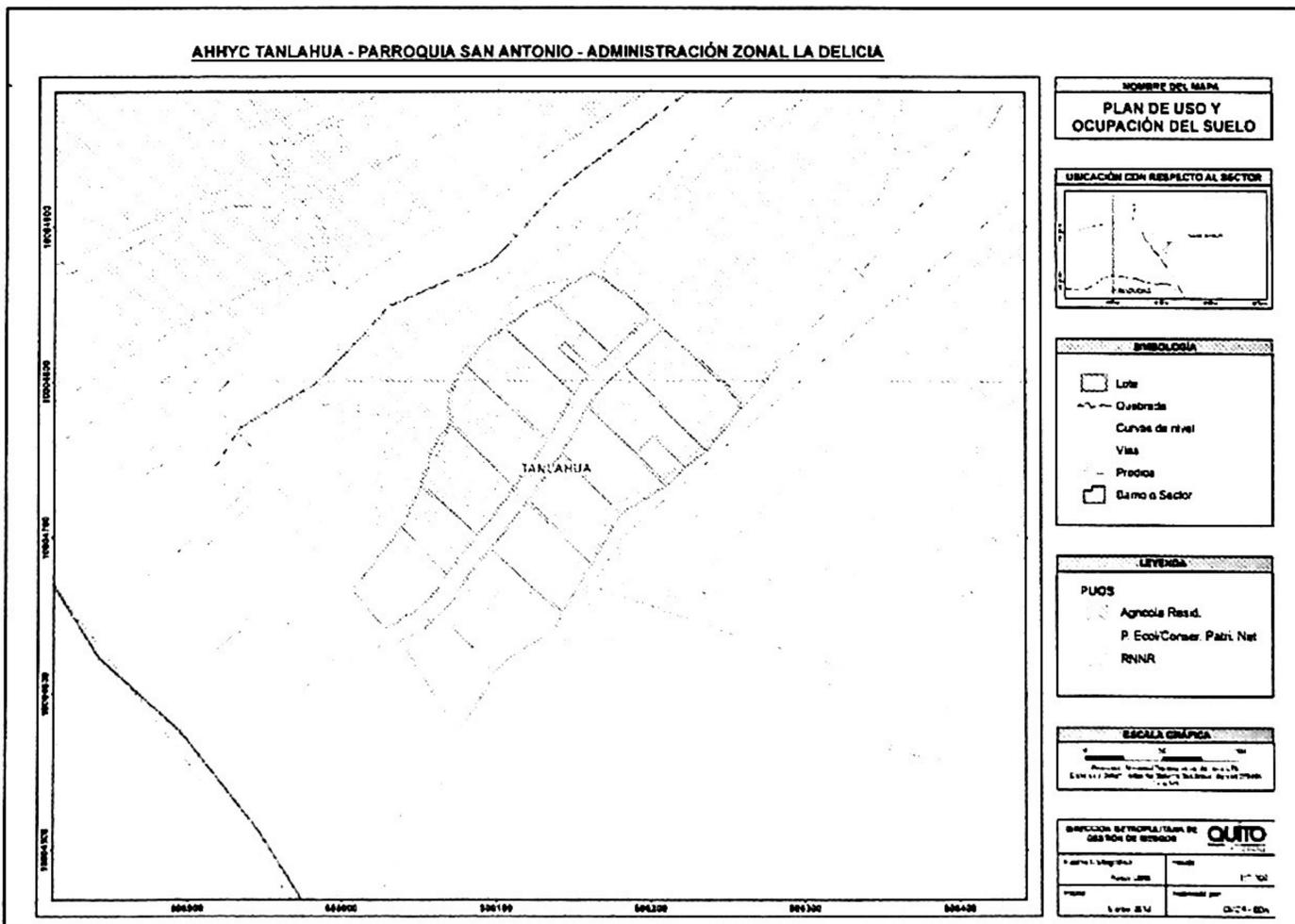


51 166

10.1.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa



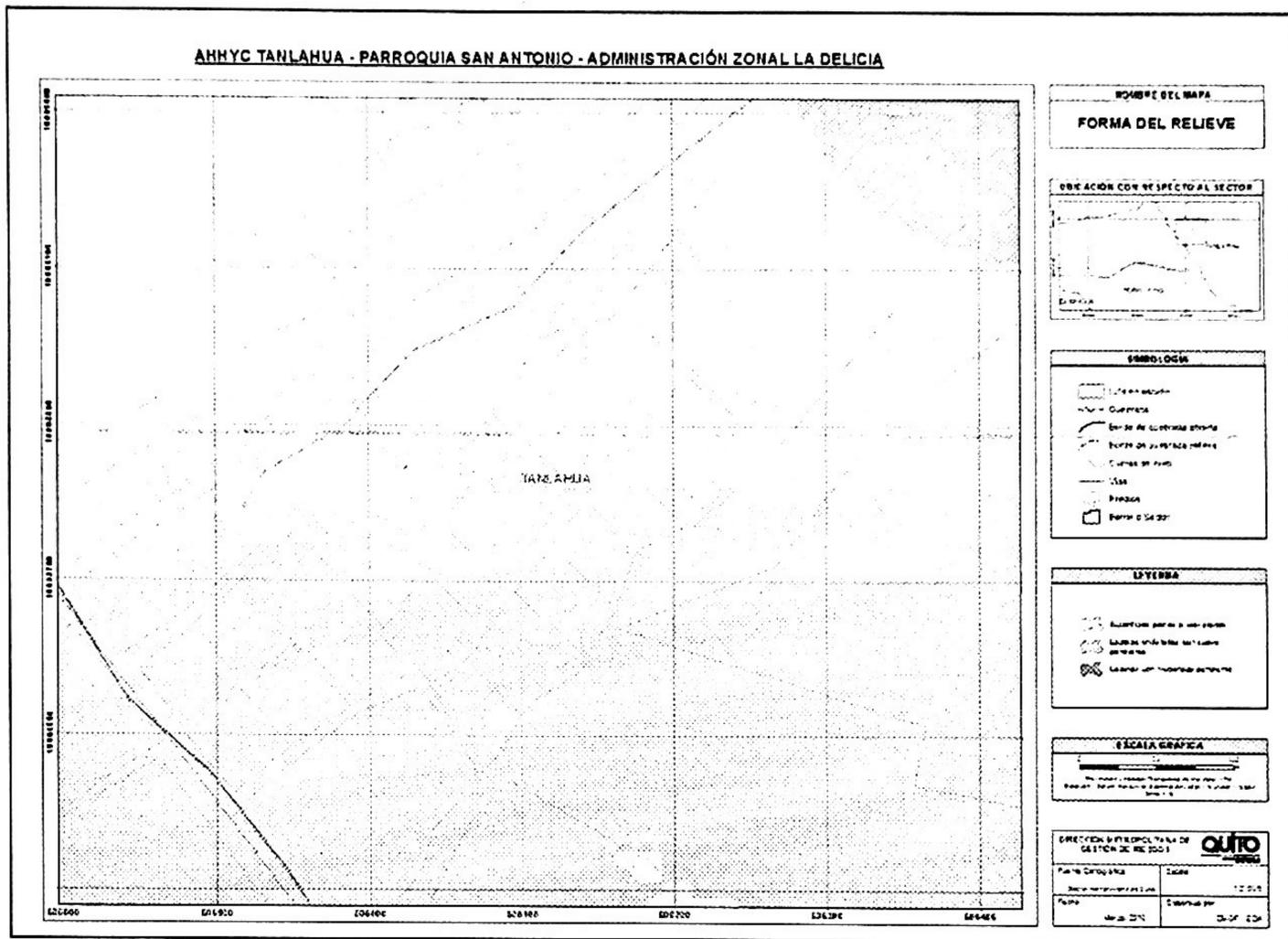
10.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo





Nº.226-AT-DMGR-2019

10.1.4 Pendientes



11 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Daniel Altamirano	Ing. Geógrafo Analista de Riesgos	Elaboración de cartografía	21/05/2018	
Daysi Remachi	Ing. Civil Analista de Riesgos	Análisis de evaluación estructural	18/06/2019	
Luis Albán	Ing. Geólogo	Análisis Geológico Revisión de informe	18/06/2019	
Edgar Luna	Director DMGR	Aprobación del Informe	24/06/2019	

2019.06.165
 Ciento sesenta y cinco.

31
 165

Ticket#2018-117426 — Of. 962 Envío expediente original del Barrio "Tanlahua" ✓

Información del ticket

Antigüedad: 308 d 21 h
Creado: 01/08/2018 - 16:36
Creado por: Subia Davalos Karina del Carmen
Estado: abierto
Bloqueo: bloqueado
Prioridad: 3 normal
Cola: SECRETARIA GENERAL SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD D M de Gestión de Riesgos

Información del cliente

Nombre: UNIDAD ESPECIAL
Apellido: REGULA TU BARRIO
Identificador de usuario: regulatubarrio@ho[...]
Correo: regulatubarrio@ho[...]

● Tickets abiertos (cliente) (406)

*Soyuz & Formas
Habr -
06-06-19
G*

Identificador del cliente: regulatubarrio@hotmail.sc
Tiempo contabilizado: 0
Propietario: Timpe Cruz Daniel Fernando

Artículo #14 – Actualización del propietario!

Creado 06/06/2019 - 14:00 por Hernandez Villalba Gladys Maril
De: Gladys Maril Hernandez Villalba
Asunto: Actualización del propietario!
Adjunto (MAX 8MB): 2019-SGC-0101.pdf, 2.3 MB

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo)

VA A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS OFICIO SGC 0101 DE 06-06-2019

*Ing. Luis A.
Analizar lo solicitado y responder.
07/06/2019
J*

Artículo #13 – Actualización del propietario!

Creado 06/06/2019 - 13:59 por Hernandez Villalba Gladys Maril
De: Gladys Maril Hernandez Villalba
Asunto: Actualización del propietario!

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo)

FAVOR DESPACHAR

Artículo #12 – Actualización del propietario!

Creado 16/01/2019 - 15:19 por Rosero Ivonne
De: Ivonne Rosero
Asunto: Actualización del propietario!
Adjunto (MAX 8MB): 2019-SGC-0225.pdf, 348.0 KBytes

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo)

VA PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO 2019-SGC-0225

Artículo #11 – Actualización del propietario!

*06-06-2019 14:00
2594*

06/06/2019 14:00

*100001164
Ciento sesenta y cuatro.
21 164*

Oficio No: SGC- **0101**
Quito D.M., 05 JUN 2019
Ticket GDOC: 2017-194288

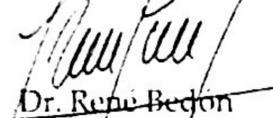
Señor
Daniel Timpe
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS
Presente.-

De mi consideración,

El lunes 03 de junio de 2019, a las 10h00, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito se realizó la Sesión Ordinaria No. 2 de la Comisión de Uso de Suelo, en la cual se trató dentro del orden del día, el expediente No. 2018-117426, relacionado al Asentamiento Humano y Consolidado de Interés Social denominado Barrio Tanlahua, cuyo asunto está relacionado al cambio de zonificación; y, resolvió solicitar a Usted, la actualización del Informe Técnico, conforme lo requerido por la Comisión.

Dada en la sala de sesiones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el 03 de junio de 2019.

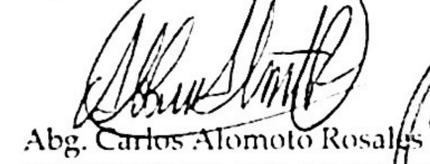
Muy atentamente,



Dr. René Bedón

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución que antecede fue expedida por la Comisión de Uso de Suelo, en Sesión Ordinaria No. 2 de 03 de junio de 2019.



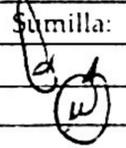
Abg. Carlos Alomoto Rosales

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Adjunto al presente copias simples de lo descrito a continuación:

- Oficio No. SG-2691 de 24 de agosto de 2019
- Oficio No. A0289 de 22 de agosto de 2018
- Informe Técnico, Evaluación de Riesgo, solicitud U'ERB, con fecha de inspección 19/05/2018.

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Morillo	SC	2019-06-04	
Revisado por:	P. Andino	PSG	2019-06-05	

Angel G. Comisión de Uso de Suelo
 Original → expediente
 copia digital → Presidente Com
 uso suelo


 6026119



SECRETARÍA
 QUITO
 FECHA: 05 JUNIO 2019 10:02
 -DOS-
 Jefe/C. Segovia

9

Quito, 05 de Junio del 2019
 Oficio N°. JCF-MDMQ-2019-026

2019-075492

Doctor
 René Bedón

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO

En su Despacho.-

De mi consideración:

En relación con el Proyecto de Ordenanza que Reconoce y Aprueba el Fraccionamiento del Predio No. 5093811 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "TANLAHUA", parroquia San Antonio de Pichincha, remito a usted las siguientes observaciones:

PROYECTO DE ORDENANZA	OBSERVACIÓN
Artículo 2.- Especificaciones técnicas.- Predio Número: 5093811 Zonificación actual: A77 (A25001-2)/A3I (PQ) Lote mínimo: 25000 m2 Forma ocupación del suelo: (A) Aislada Uso principal: (RNNR) Recurso Natural No Renovable / (PE/CPN) Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural Clasificación del Suelo: Suelo Rural (SRU) Número de lotes: 17 Área útil de lotes: 25620.92m2 Área de vías y pasajes: 3356.151n2 Área de afectación vial: 716.56m2 Franja área de protección por BSQ 742.69m2 rellena en lotes: Área franja de protección por EISQ 3917.93m2 en lotes: Área bruta del terreno (área Total): 34354.25m2 El número total de lotes es de 17, signados del uno (1) al diecisiete (17), cuyo detalle es el que consta en los planos aprobatorios que forman parte de la presente Ordenanza.	Con la finalidad de aplicar la técnica legislativa, se recomienda redactar de mejor manera el artículo , con el objeto de dar a entender de forma clara las características de la zona

000.0162
 ciento sesenta y
 dos.

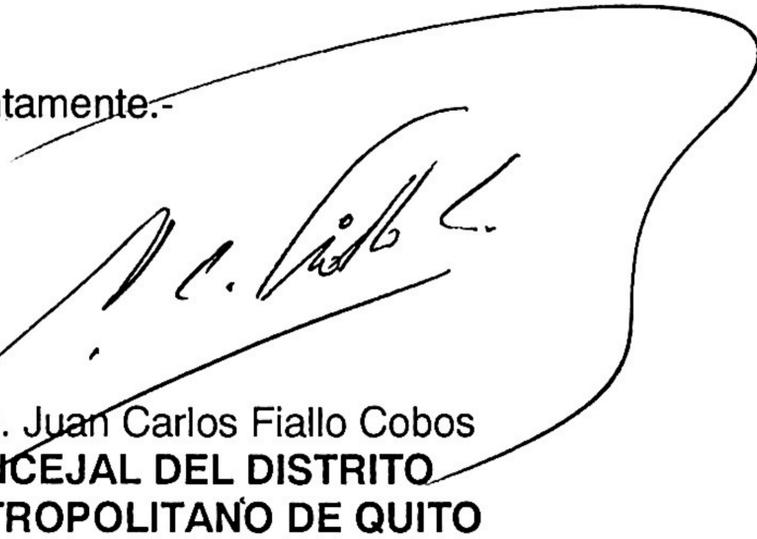
162

 -2-

<p>Artículo 3.- Zonificación de los lotes.- Los lotes fraccionados modificarán la zonificación para los 17 lotes, conforme se detalla a continuación: A2 (A1002-35)/A31 (PQ), forma de ocupación: (A) Aislada, Lote mínimo: 1000 m2, Número de pisos 2, COS planta baja: 35%, COS total: 70%, Uso principal: (AR) Agrícola Residencial / (PE/CPN) Protección Ecológica.</p>	<p>Si bien se describe un efecto por el fraccionamiento desde el punto de vista físico, sería importante incluir en el articulado la causa u objeto por el cual se realiza el fraccionamiento</p>
<p>Artículo 5.- Lotes por excepción.- Por tratarse de un asentamiento de hecho y consolidado de interés social, se aprueban por excepción los siguientes lotes de menor superficie conforme el plano: 12,13 y 17.</p>	<p>El lote 17 está considerado con riesgo moderado en eventos sísmicos y alto en volcánicos, el 12 con riesgo bajo, del lote 13 no se encuentra detalle en el informe de riesgo, por lo que se debería ampliar incluyendo el nivel de riesgo de este lote posterior a los estudios realizados.</p>
<p>Artículo 6.- Informe Técnico de Evaluación de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.- Los copropietarios del predio, en un plazo no mayor a un año a partir de la inscripción de la presente ordenanza en el Registro de la Propiedad, deberán presentar el cronograma de obras de mitigación de riesgos elaborado por un especialista técnico, ante la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y la Unidad Descontentada de Control de la Administración Zonal La Delicia, caso contrario el Concejo Metropolitano podrá revocar la presente ordenanza, notificándose del particular a la Agencia Metropolitana de Control, para que se inicie las acciones pertinentes. La Agencia Metropolitana de Control realizará el seguimiento en la ejecución y avance de las obras de mitigación hasta la terminación de las mismas. El Barrio Tanlahua deberá cumplir con lo establecido dentro de la calificación del riesgo y acatar las recomendaciones que se encuentran determinadas en el informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No. 145-AT-DMGR-2018, de 06 de junio de 2018 el mismo establece que: REVISAR PÁGINA 9 DEL PROYECTO DE ORDENANZA</p>	<p>El plazo debería ser de seis meses a partir de la inscripción para lo que se refiere a la presentación del cronograma, con la finalidad de garantizar el derecho al buen vivir de los habitantes.</p>

<p>Artículo 9.- Del plazo de ejecución de las obras.-El plazo de ejecución de la totalidad de las obras civiles y de infraestructura, será de cinco (5) años, de conformidad al cronograma de obras presentado por los copropietarios del inmueble donde se ubica el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, plazo que se contará a partir de la fecha de inscripción de la presente Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Cuando las obras se ejecutaren por autogestión de los copropietarios del inmueble donde se ubica el asentamiento, el valor por contribución especial a mejoras se establecerá de conformidad con la ley.</p>	<p>Con la finalidad de garantizar el derecho a la vida digna y que los moradores del presente asentamiento de hecho gocen de todos los servicios necesarios para ejercer el derecho antes mencionado de recomienda reformar el plazo de ejecución de la totalidad de obras a 3 años</p>
<p>Artículo 12.- De la garantía de ejecución de las obras.- Los lotes producto de fraccionamiento donde se encuentra ubicado el asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social denominado Barrio Tanlahua quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, gravamen que regirá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios y que subsistirá hasta la terminación de la ejecución de las obras civiles y de infraestructura</p>	<p>Especificar los lotes aprobados</p>
<p>Artículo 15.- Solicitudes de ampliación de plazo.- Las solicitudes de ampliación de plazo para ejecución de obras civiles y de infraestructura presentación del cronograma de mitigación de riesgos; y, la ejecución de obras de mitigación de riesgos serán resueltas por la Administración Zonal correspondiente.</p>	<p>Agregar después de la palabra " resueltas" la frase " en el término de 15 días a partir de la presentación"</p>

Atentamente.-


MSc. Juan Carlos Fiallo Cobos
**CONCEJAL DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

000-1161
ciento sesenta y
uno

 161

Oficio No: SG-2019- 0225

Quito D.M., 16 ENE 2019

Ticket GDOC: 2018-117426 / 2017-194288

2018-180769 / 2018-181542 / 2018-188181 /

2018-188162

Concejal
Sergio Garnica
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
Presente:

Asunto: Remito expedientes para cambio de zonificación.

De mi consideración:

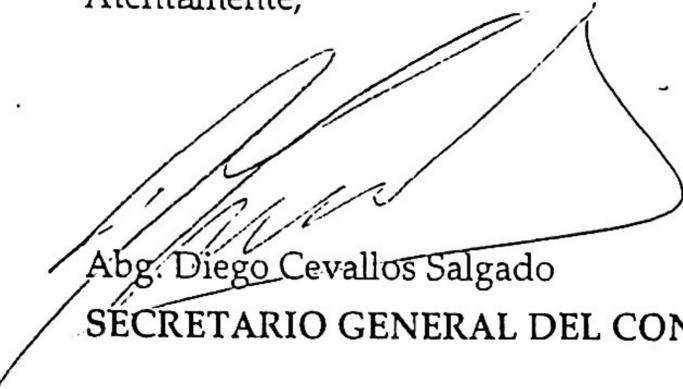
Por disposición de la concejala Sra. Ivone Von Lippke, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial y según lo solicitado en Of. CMQ-IVL-JLA-2019-021 recibido el 14 de enero de 2019, remito a usted por ser asunto de su competencia, los expedientes que a continuación se detallan, los cuales requieren cambio de zonificación.

No.	Expediente	Nombre AHHC	Contenido
1	2018-117426	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "TALAHUA", parroquia San Antonio de Pichincha	1 carpeta con 140 fojas
2	2017-194288	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DE CHECA", parroquia Checa	1 carpeta con 80 fojas
3	2018-180769	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "EL BLANQUEADO LA BALVINA", parroquia Quitumbe	3 carpetas con 884 fojas
4	2018-181542	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "LOS NOGALES", parroquia Quitumbe	1 carpeta con 193 fojas
5	2018-188181	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "SAN JUAN DE CONOCOTO SECTOR MORA", parroquia Conocoto	1 carpeta con 77 fojas
6	2018-188162	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "SAN VICENTE", parroquia Yaruquí	1 carpeta con 234 fojas

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

1160
ciento sesenta

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

- 6 expedientes en 8 biblioratos
- OF. CMQ-IVL-JLA-2019-021 del 14 de enero de 2019

Acción:	Responsable:	Sigla Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaboración:	PCarvajal	SC	2019-01-15	CF
Revisión:	RDelgado	PSG	2019-01-15	R

Ejemplar 1: Abg. Sergio Garnica, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

Ejemplar 2: Archivo Auxiliar Numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

C.C. para conocimiento

Ejemplar 4: Sra. Ivone Von Lippke, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial



Ivone Von Lippke
CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

2018-117426, 2017-194288
2018-180769, 2018-181542,
OF. CMQ-IVL-JLA-2019-021
2018-188181, 2018-188182

DM Quito, 14 de enero del 2019

Señor Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En calidad de Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, solicito que previo análisis en la Comisión que presido se sirva remitir los expedientes adjuntos, a la Comisión de Uso de Suelo, puesto que requieren cambio de zonificación.

[Firma manuscrita]
14/01/2019

No.	Expediente	Nombre AHHC
1	2018-117426 ✓	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "TALAHUA", parroquia San Antonio de Pichincha.
2	2017-194288 ✓	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DE CHECA", parroquia Checa.
3	2018-180769 ✓	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "EL BLANQUEADO LA BALVINA", parroquia Quitumbe.
4	2018-181542 ✓	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "LOS NOGALES", parroquia Quitumbe

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 14 ENE 2019 Horz 16:10

Nº. HOJAS UNA

Recibido por: *[Firma]*

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

3952300 Ext. 13138 @ivoneporquito www.ivoneporquito.com Ivone Von Lippke Página

3952300 0159
ciento cincuenta y
nove



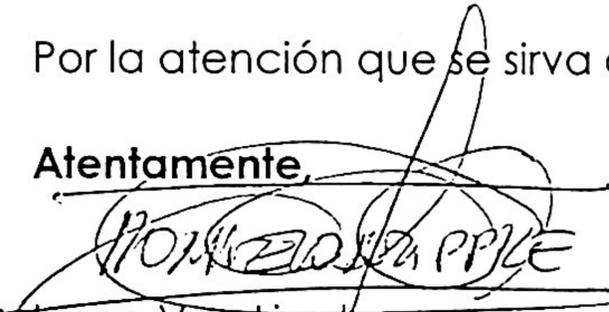
Ivone Von Lippke
CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

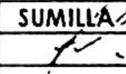
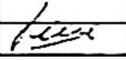
- 5 2018-188181 / Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "SAN JUAN DE CONOCOTO SECTOR MORA", parroquia Conocoto.
- 6 2018-188162 / Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "SAN VICENTE", parroquia Yaruquí

Por la atención que se sirva dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Ivone Von Lippke

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Jorge Avilés	JLA-CIVL	20190114	
Revisión:	Irene Lizano	IL-CIVL	20190114	
Aprobación:	Irene Lizano	IL-CIVL	20190114	

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

☎ 3952300 Ext. 13138

✉ @ivoneporquito

🌐 www.ivoneporquito.com

📘 Ivone Von Lippke Página

Oficio No.: SG- 2091
Quito D.M., 24 AGO. 2018
Ticket GDOC: 2018-117426

Señora
Ivone Von Lippke
Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial
Presente

Asunto: Revisión requisitos formales proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5093811, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio Tanlahua, a favor de sus copropietarios.

De mi consideración:

Mediante oficio No. A 0289, 22 de agosto de 2018, recibido en esta Secretaría en la misma fecha, el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, remite el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5093811, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio Tanlahua, a favor de sus copropietarios; por lo que, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado.
- El proyecto normativo no contiene disposiciones reformativas ni derogatorias, por no haberse identificado normativa relacionada con dicho asentamiento.

En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a la Comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirva incluir el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial, en un plazo máximo de 15 días.

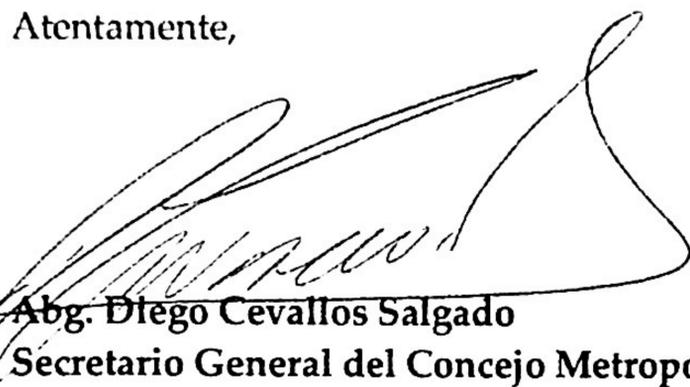
Página 1 de 2

Se deja constancia de que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones, como órganos asesores del Cuerpo Edilicio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

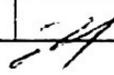
Finalmente, me permito informar a usted que el proyecto en referencia ya se encuentra disponible para consulta pública en el portal de "Concejo Abierto de Quito", gobiernoabierto.quito.gob.ec, Sección Transparencia, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse en la silla vacía.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-08-24	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo numérico
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo
CC: **Con copia junto con expediente original**
Ejemplar 5: Secretaría de la Comisión de Ordenamiento Territorial
CC: **Con copia para conocimiento**
Ejemplar 6: Alcaldía Metropolitana
Ejemplar 7: Unidad Especial Regula Tu Barrio

Oficio No.: SG- 2476

Quito D.M., 03 AGO. 2018

Ticket GDOC: 2018-117426

Doctor

Mauricio Rodas Espinel

Alcalde Metropolitano

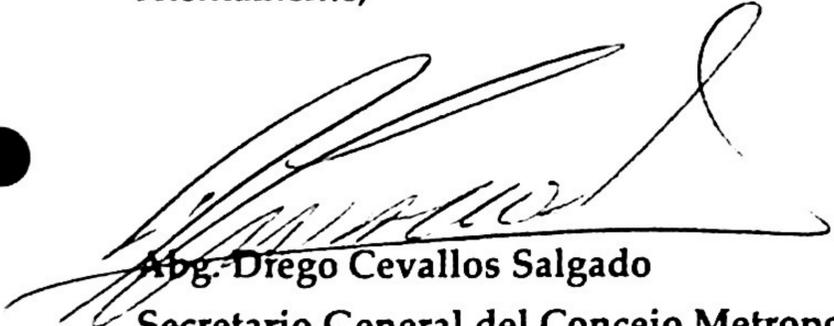
Presente

Asunto: Proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5093811, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio Tanlahua, a favor de sus copropietarios.

De mi consideración:

En atención al oficio No. UERB-962-2018, de 27 de julio de 2018, suscrito por la Abg. Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, recibido en esta Secretaría el 2 de agosto del mismo año, relacionado con el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5093811, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio Tanlahua, a favor de sus copropietarios; conforme lo previsto en el artículo 12 de la Resolución de Concejo No. C 074 y previo a remitir el expediente a la Comisión correspondiente, solicito a usted de la manera más cordial se sirva señalar si asume la iniciativa normativa en referencia.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaria	2018-08-03	

Adjunto: Oficio No. UERB-962-2018, de 27 de julio de 2018, junto con expediente

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo numérico

Ejemplar 3: Archivo de antecedentes

Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo

CC: Con copia para conocimiento

Ejemplar 5: Unidad Especial Regula Tu Barrio

Oficio No. UERB - 962 - 2018

Quito DM, 27 de julio de 2018

Abogado
 Diego Cevallos S.
**SECRETARIO GENERAL DEL
 CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**
 Presente.

Handwritten signature and date: 22/08/2018

De mi consideración:

Para conocimiento y aceptación de la Comisión correspondiente, previa a la presentación y aprobación del Concejo Metropolitano, tengo a bien remitir el expediente íntegro **No. 145 AZLD**, con documentación original, correspondiente al **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL**, denominado **BARRIO "TANLAHUA"**, ubicado en la **PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA**.

Para el efecto, se adjuntan los documentos habilitantes de la gestión realizada por ésta Unidad, y tener como fin la regularización:

1. Acta de Mesa Institucional No. 002-UERB-AZLD-2018, de 20 de junio de 2018.
2. Informe Técnico, Legal y Socio-Organizativo: No. 002-UERB-AZLD-SOLT-2018.
3. Proyecto de Ordenanza.
4. CD del Proyecto de Ordenanza.
5. Detalle de la documentación del expediente: Formato (F-ITADUERB01-01).

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Handwritten signature: H. S. L. = 2018 J
 Ab. Karina Subía

**DIRECTORA DE LA UNIDAD
 ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**

**Adj. 1 carpeta de 154 fojas útiles
 Detalle de cantidad de documentos**

	Nombres	Sumilla
Realizado por:	Geovanna Vivero	

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 RECEPCIÓN**

Fecha: 02/08/2018 Hora: 10:25
 Nº. HOJAS: 155h
 Recibido por: *[Handwritten signature]*

00030155
 Ciento cincuenta y cinco.

MEMORANDO No. 007-UERB-EG-MI-2018

Quito, 20 de julio de 2018

Qeou fa
Remitar a la Secretaria General M
26 Julio 18
ES

Para: Abg. Karina Subía Dávalos
DIRECTORA "UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO"

De: Arq. Eduardo Game Mendoza
Dra. Ma. Isabel Iñiguez Paredes.

Asunto: Se remite expediente No. 145 AZLD del Barrio "Tanlahua"

De nuestra consideración:

Nos referimos a la sumilla inserta en la cual dispone la revisión técnica y legal del expediente **No. 145 AZL** del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado **Barrio "Tanlahua"** de la Parroquia San Antonio de Pichincha.

Al respecto, nos permitimos informar que se ha procedido con la revisión de la documentación legal y técnica que consta del expediente antes señalado, en virtud de lo cual se determina

- El Proyecto de Ordenanza cumple con la normativa legal establecida para la regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados.
- En el Proyecto de Ordenanza se encuentran incorporados los pedidos de los señores Concejales del Distrito Metropolitano de Quito.
- Las características técnicas se encuentran correctas.

En este sentido, nos permitimos remitir a usted el expediente y solicitar que salvo su mejor criterio, se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,


Arq. Eduardo Game Mendoza
ESPECIALISTA TÉCNICO


Dra. Ma. Isabel Iñiguez Paredes
FUNCIONARIO DIRECTIVO 6

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: *[Signature]*
Firma: *[Signature]*
Fecha: 24 JUL. 2018

00000154

MEMORANDO UERB-AZLD-160-2018

Para: Ab. Karina Subía Dávalos
DIRECTORA EJECUTIVA UERB

De: Arq. Juan Carlos Echeverría
COORDINADOR UERB LA DELICIA

Asunto: Remito Expediente del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado **BARRIO "TANLAHUA", Expediente No. 145 AZLD.**

Fecha: Quito, 22 de Junio de 2018

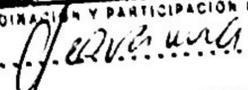
Por medio del presente, remito a usted el Expediente Integro No. **145 AZLD** correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado **BARRIO "TANLAHUA"**, ubicado en la Parroquia de San Antonio de Pichincha; propiedad que se encuentra en derechos y acciones; constante en una carpeta bene; cuya documentación se identifica y enumera en la "hoja de detalle de cantidad de documentos"; además, se adjunta la información y documentación, la cual ha sido verificada y avalada por ésta Coordinación, garantizando de ésta manera su continuidad en el proceso ante las autoridades competentes que conocen y aprueban la regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados.

Saludos cordiales,



Arq. Juan Carlos Echeverría
COORDINADOR UERB LA DELICIA

	Nombre	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Pamela Arboleda	22/06/18	

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 Recibido por: 
 Firma:
 Fecha: **05 JUL 2018**

2018-0153
 Ciento cincuenta y tres

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE No. 145 AZLD DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO "TANLAHUA"

ASPECTO SOCIO-ORGANIZATIVO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Listado actualizado de socios (Aplica cuando el AHHyC tiene personería jurídica). El nombramiento y el listado concuerda con el documento emitido por el Organismo de Regulacion y Control.	N/A
2	Listado actualizado de beneficiarios (Aplica cuando el AHHyC tiene derecho y acciones). Concuerda con el certificados actualizados del Registro de la Propiedad)	N/A

ASPECTO LEGAL		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Certificado de gravámenes sin impedimento legal que obstaculice la aplicación de la Resolución de Partición Administrativa o Escrituración.	SI
2	Número de escritura y fechas concuerda con informe del responsable legal	SI
3	Cuando es derecho y acciones suma el 100%, o presenta el Certificado de Ventas actualizado emitido por el Registro de la Propiedad.	SI

ASPECTO TÉCNICO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	El Plano tiene como máximo 6 meses de haber sido elaborado con firma de responsabilidad del representante del AHHyC, el Profesional contratado por el AHHyC.	SI
2	El expediente contiene el IRM actualizado y certificado por la Administración Zonal correspondiente.	SI
3	El expediente tiene el documento habilitante de diferencia o excedente de area suscrito por la DMC.	N/A
4	El expediente tiene el informe técnico de la restitución del Borde Superior de Quebrada y/o Talud entregado por la DMC.	SI
5	El expediente cuenta con el informe del replanteo vial emitido por la Coordinación de Gestión y Control de la Administración Zonal.	SI
6	El expediente tiene el informe técnico favorable de la medición y verificación del 100% de lotes, áreas verdes y espacios comunales suscritos por el Responsable Tecnico.	SI
7	El plano tiene los cortes del terreno para identificar pendientes,quebradas y taludes transversales y longitudinal de levantamiento.	SI
8	El plano tiene cortes transversales de vías y pasajes.	SI
9	El plano tiene el cronograma valorado de obras a ser ejecutadas.	SI
10	El plano tiene la ubicación del predio.	SI
11	El plano contiene el cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionarse: área de afectación, área de vías, calzadas, aceras, área de protección, área útil, área de lotes, área verde, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, laterales de los lotes y superficies).	SI

Nota: **NOTA: TODOS LOS ITEM ANTES DESCRITOS, HAN SIDO VERIFICADOS, POR ESTA COORDINACIÓN PREVIO AL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA MESA INSTITUCIONAL Y POSTERIOR ENVIO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UERB**


 AVALADO POR:
 ARQ. JUAN CARLOS ECHEVERRÍA
 COORDINADOR UERB LA DELICIA

000-0152
 Ciento cincuenta y dos

**DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DEL
 EXPEDIENTE No. 145 AZLD
 ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS
 SOCIAL DENOMINADO
 BARRIO "TANLAHUA"**

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
DOCUMENTOS HABILITANTES PARA CONOCIMIENTO DE COMISIÓN	ACTA MESA INSTITUCIONAL (f.u.)	3
	INFORME SOLT (f.u.)	7
	PROYECTO DE ORDENANZA(f.u.)	6
	CD CON PROYECTO DE ORDENANZA	1
SOLICITUD	(f.u.)	1
DOCUMENTOS LEGALES	ESCRITURAS (X)	10
	CERTIFICADO REGISTRO PROPIEDAD (f.u.)	2
	PAGO PREDIAL (f.u.)	1
DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS	PERSONERIA JURIDICA (f.u.)	-
	DIRECTIVA (f.u.)	4
	SOCIOS (f.u.)	-
DOCUMENTOS TÉCNICOS	EMAAP (factura f.u.)	1
	EEQ (factura f.u.)	1
	I.R.M (f.u.)	1
	PLANOS	1
	CDS PLANO	1
INFORMES INTER- INSTITUCIONALES	INFORMES UERB(f.u.)	6
	INFORME DE TRAZADO VIAL (f.u.)	4
	INFORME DE NOMENCLATURA (f.u)	2
	INFORME DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA (f.u.)	2
	INFORME DE RIESGOS (f.u.)	1
	INFORME DE CABIDA (f.u)	-
	CEDULA DIFERENCIA DE ÁREA INSCRITA (f.u.)	1
COMUNICACIONES DEL BARRIO	RECIBIDAS (f.u.)	-
	ENVIADAS (f.u.)	-
OTROS	VARIOS	-
(f.u): Fojas útiles	TOTAL DE FOJAS UTILES	43
(X): Cantidad de Escrituras	TOTAL DE ESCRITURAS	10
(f): Cantidad de Facturas	TOTAL PLANOS	1
	TOTAL CDS	2
		56

2014-0151
 Ciudadanía
 unid